

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0548

En atención al escrito obrante a folio 48 de esta encuadernación, por secretaría tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente en el Juzgado 52 de Pequeñas Causas Y competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio N°00127-20S de fecha 23 de enero de 2020, recibido el 20 de febrero de dicha anualidad, momento desde el cual se considera consumado. (Inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso).

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.096 fijado el 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115d389ebfb7d3cad7a866e0f4cb00c5ffb46ff751df843c72c1b73744a00716**
Documento generado en 11/08/2021 03:13:43 PM